

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4175 *Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2023 (BOE de 8 de enero de 2024), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

Por Resolución de 3 de octubre de 2024 (BOE del día 9), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo por el turno libre y por promoción interna, respectivamente.

Por Resolución de 22 de enero de 2025 (BOE del día 28), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombró como personal funcionario de carrera a los aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

Posteriormente, en aplicación de lo dispuesto en la base específica 9 de la convocatoria del proceso selectivo, de acuerdo con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por Resolución de 30 de enero de 2025 (BOE 6 de febrero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se publicó relación complementaria de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre,

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015,

de 30 de octubre (BOE del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 27 de febrero de 2025.–La Secretaría de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo o escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública*Turno: Turno libre complementaria*

NOPS	Doc. ident.	ESP.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO. AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel C.D.	C. Específico
773	***6050**	H	Pardo Hernández, Carlos.	Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Delegación Especial de Cataluña.	Administración de Sant Cugat de Vallés.	Barcelona.	Sant Cugat del Vallés.	Agente Entrada Hacienda Pública.	5766412	16	4681,60
774	***1543**	H	Rivera García, Sonia.	Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Delegación Especial de Cataluña.	Administración de Sant Cugat del Vallés.	Barcelona.	Sant Cugat del Vallés.	Agente Entrada Hacienda Pública.	5767414	16	4681,60